

## **BONO ELORRIO**

### **COMPRA EN EL COMERCIO DE ELORRIO**

#### **OBJETO**

Dotar al municipio de una oferta comercial de mayor atractivo permitiendo una revitalización comercial del municipio. Fomentar el consumo en la localidad y promocionar Elorrio como entorno comercial donde todas las necesidades queden cubiertas.

#### **BENEFICIARIOS/AS**

Podrán adherirse a la campaña las personas físicas o jurídicas cuya actividad empresarial se encuadre dentro del sector comercio o servicios (Ver detalle de IAE) y su punto de venta esté radicado en Elorrio. Podrán adherirse a la campaña todos aquellos que estén dados de alta en alguno de los siguientes epígrafes:

- 64: Comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos permanentes, salvo comercios con superficie de sala de ventas igual o superior a 400 metros cuadrados y epígrafe de tabacos 64640).
- 65: Comercio al por menor de productos no alimenticios realizado en establecimientos permanentes, salvo epígrafe 655: combustibles, carburantes y lubricantes.
- 662: Comercio al por menor de toda clase de artículos.
- 69: Reparaciones. Únicamente en locales con menos de 100 m<sup>2</sup>.
- 755: Agencias de viaje.
- 933: Otras actividades de enseñanza.
- 945: Veterinarios/as.
- 97 Servicios Personales, salvo los epígrafes 974 y 979 referentes a Agencias de prestación de servicios domésticos y otros de servicios personales respectivamente.
- 671 Restaurantes

#### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Se emitirán dos mil (2.000) bonos por importe de 30 euros cada uno. Cada bono dará a su portador o portadora un valor de compra de 30 euros, de los que deberá abonar 20 euros.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los comercios tendrán de plazo desde el 1 de abril al 10 de abril de 2025 para presentar sus solicitudes.

*Esperando que la información enviada resulte de tu interés.*